



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

expediente

CONVENIO MODIFICATORIO No. DT-2015-298-ADQ/1-CM
ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS
PROVEEDOR: SINERGIA AMBIENTAL J&F, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 596
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2591

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. DT-2015-298 ADQ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN LA DELEGACIÓN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DE CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA SINERGIA AMBIENTAL J&F, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. JUAN MANUEL ARMENDÁRIZ ARREOLA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULA:

ANTECEDENTES-----

1.- CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2015, "LA DELEGACIÓN" Y "EL PROVEEDOR", CELEBRARON EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. DT-2015-298 ADQ, CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE EN EL MISMO SE PACTARON.

2.- QUE "EL PROVEEDOR" DEL CONTRATO No. DT-2015-298 ADQ ES LA PERSONA MORAL DENOMINADA SINERGIA AMBIENTAL J&F, S.A. DE C.V.

3.- EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, SE ESTIPULÓ QUE "LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO UN IMPORTE TOTAL DE \$206,538.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

DECLARACIONES-----

I.- DECLARA "LA DELEGACIÓN" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

I.1.- QUE RATIFICA LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO DT-2015-298 ADQ, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE "PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS", TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO. -

I.2.- LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTE ÚLTIMO EN SU PARTE CONDUcente ESTABLECE QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LOS HAYAN HECHO O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1.- QUE RATIFICA LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO DT-2015-298 ADQ, CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE "PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS", TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.

N



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO No. DT-2015-298-ADQ/1-CM
ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS
PROVEEDOR: SINERGIA AMBIENTAL J&F, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 596
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2591

III.- DECLARAN LAS PARTES: -----

III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.-----

III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.-----

III.3.- QUE "LA DELEGACIÓN" Y "EL PROVEEDOR", CONVIENEN EN MODIFICAR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. DT-2015-298 ADQ RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE "PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS". -----

- CLÁUSULAS -

PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LO SEÑALADO EN EL ENCABEZADO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. DT-2015-298 ADQ, QUE A LA LETRA DICE: -----

"
ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO NÚMERO: DT-2015-298 ADQ
ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS
PROVEEDOR: SINERGIA AMBIENTAL J&F, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0596
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2511
..."

QUE A LA LETRA DEBE DECIR: -----

"
ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO NÚMERO: DT-2015-298 ADQ
ADQUISICIÓN DE: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS
PROVEEDOR: SINERGIA AMBIENTAL J&F, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0596
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2591
..."

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LO SEÑALADO EN LA "DECLARACIÓN I.6.-" DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. DT-2015-298 ADQ, QUE A LA LETRA DICE: -----

QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2511 "PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS" Y EN CONSECUENCIA CUENTA CON LAS REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 0596 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO No. DT-2015-298-ADQ/1-CM
ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS
PROVEEDOR: SINERGIA AMBIENTAL J&F, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 596
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2591

QUE A LA LETRA DEBE DECIR:

“
QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2591 “OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS” Y EN CONSECUENCIA CUENTA CON LAS REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 0596 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

”

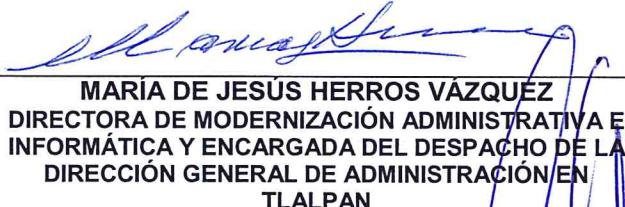
TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO NÚMERO DT-2015-298 ADQ SE MANTIENEN IGUAL A LAS INICIALMENTE PACTADAS.

CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODAS LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2015, QUE NO SE OPONGAN A LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SEGUIRÁN SURTIENDO LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

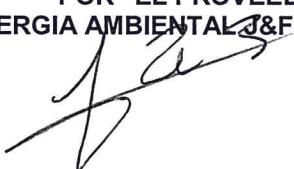
ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

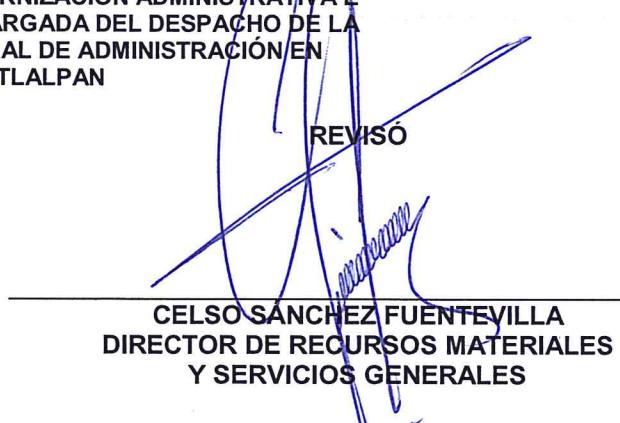
SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2015, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, UBICADA EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

POR “LA DELEGACIÓN”


MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
DIRECTORA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E
INFORMÁTICA Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN
TLALPAN

POR “EL PROVEEDOR”
SINERGIA AMBIENTAL J&F, S.A. DE C.V.


C. JUAN MANUEL ARMENDÁRIZ ARREOLA


CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES